

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE MAYO DE 1819.

ITALIA.

Roma 31 de Marzo.

El 26 del corriente se sintió en esta capital un temblor de tierra en la direccion de S. E. á N. E. aunque no causó daño; pero en Frascati y en Albano se experimentó con mas violencia.

En estos últimos dias han llegado aquí Mr. Roussel, ministro de los Estados-Unidos cerca de la corte de Stockolmo; Mr. Mordvinoff, almirante ruso; el Principe de Kaunitz, embajador de Austria cerca de la Sta. Sede; S. A. I. el gran duque Miguel, que tuvo el dia 29 del corriente una audiencia particular de S. S. y fue recibido con la mayor distincion; Mr. de Caraman, embajador de Francia cerca de la corte de Viena; Mr. de Krusemark, embajador de Prusia cerca de la misma corte; el Principe de Partanna, ministro plenipotenciario de Nápoles en Berlin, y los individuos de la cancillería del príncipe de Metternich.

AUSTRIA.

Viena 5 de Abril.

Se dice que irá el Archiduque Juan en calidad de director del cuerpo de ingenieros á reconocer las fronteras de la Gallitzia y de la alta Hungría, y á dirigir las disposiciones que se han mandado tomar últimamente para fortificar aquella parte; pues aunque es cierto que los montes krapatos cubren á la Hungría, la Gallitzia está enteramente abierta por los lados de Rusia y de Polonia.

BAVIERA.

Munich 5 de Abril.

La Cámara de los Pares insinuó al duque Eugenio de Leuchtemberg (Beauharnois) que se explicase en frances, mediante á que sin embargo de haberse aplicado al estudio de la lenga alemana dos años hace, no puede todavía hablarla corrientemente ni con mucha claridad; y S. A. contestó que agradecia la atencion de la Cámara; pero que siendo un Principe aleman seguiria usando de la lengua del pais.

ALEMANIA.

Lubeck 6 de Abril.

Está ya muy adelantado el plan de un tribunal superior de apelaciones que se piensa establecer para las cuatro ciudades libres de la Confederacion germanica. Parecen puntos decididos que haya de residir en esta ciudad, y que los miembros que le compongan se hayan de elegir por las cuatro republicas



en la proporcion siguiente: Hamburgo dos; Lubeck uno; Brema uno; Francfort uno, y otro Francfort y Brema en comun. El primer presidente le nombrarán las cuatro ciudades unidas, y tendrá de sueldo 30 ó 40⁰ francos anuales. Dicen que estan acordes las cuatro ciudades en dar la plaza á Mr. Martin, consejero íntimo de justicia del gran duque de Sajonia-Weimar y catedrático de jurisprudencia de Jena, que es uno de los jurisconsultos mas célebres de Alemania. Los otros dos presidentes no sabemos aun cómo serán nombrados. El establecimiento de este tribunal superior ha ocasionado hasta el dia contestaciones muy acaloradas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Abril.

Por los periódicos de Calcuta que hemos recibido esta mañana sabemos que lo interior de la India en general está perfectamente pacificado, aunque en algun otro punto, como el valle de Beitoool y el pais de Nagpore, no faltan algunas cuadrillas de rebeldes que siguen causando inquietudes. El famoso gefe de los pindarios Sheikh-Dulloo se ha vuelto á presentar en el valle de Beitoool, segun cartas de Husseinabad de 10 de Octubre. Tambien Appa-Pahib reunia fuerzas, y sus parciales se habian hecho dueños de varias posiciones fortificadas en los contornos de Nagpore. Finalmente los habitantes de los territorios que poco tiempo há pertenecian al Peishwa manifestaban tal desasosiego, que ha sido menester, segun noticias de Poonah, enviar de Bombay á Seroos el regimiento de infantería núm. 67.^o Nada tienen de particular estos movimientos parciales entre los vencidos despues de sucesos tan importantes como los de la última campaña.

Las tropas que habia en la India á la fecha de los pliegos que se han recibido últimamente son 22590 hombres de infantería, caballería y artillería Reales; 7705 de infantería y artillería de tropas europeas de la compañía, y 152585 de infantería, caballería y artillería de tropas del pais: total 182880 hombres de tropas regladas, y ademas 31616 hombres de milicias del pais.

FRANCIA.

Mompeller 31 de Marzo.

Mr. Destouches, cirujano mayor del Real cuerpo de ingenieros, ha presentado á la facultad médica de esta ciudad un escrito probando la eficacia del muriate triple de oro y de sosa del doctor Cristiano para curar la sífilis de primera infección, con un informe de Mr. Delafrield, médico del hospital de Nueva-Yorck, por el cual consta haberse aplicado el mismo remedio á 81 enfermos de contagio primitivo con el mejor éxito, y sin que se experimentasen malas resultas.

Estas pruebas son contrarias al dictamen de los comisionados de la Real academia de ciencias del instituto de Francia, que solo atribuan al muriate del doctor Cristiano virtud para curar la sífilis antigua y degenerada, aun en el caso de haber resistido á los demas medicamentos que estan en uso; y como esta opinion podia hacerse perjudicial por querer reducir demasiado las aplicaciones del método del doctor Cristiano, que en muchas ocasiones es conocidamente útil, y dirigido por un médico juicioso no puede tener contin-

gencia, creemos que este aviso será útil para los enfermos y los facultativos, á quienes tal vez arredraria el concepto que merecen los comisionados de un cuerpo tan respetable como la Real academia de Ciencias.

Paris 13 de Abril.

Nada dicen los periódicos italianos de estos últimos dias acerca de la conspiracion que con referencia á algunas cartas particulares se suponía haberse formado contra el Emperador de Austria. La gaceta de Florencia habla del júbilo con que fueron recibidos SS. MM. II. en Sena el dia 29 de Marzo, y de las funciones que estaban disponiendo para obsequiarlos.

Dice la gaceta universal de Augsburgo de 7 del corriente, que segun cartas de Varsovia, se aguardaba dentro de pocos dias en aquella capital al Emperador de Rusia para la apertura de la Dieta extraordinaria que ya á celebrarse.

Idem 16.

Ha enviado el Rey al embajador de Persia para su Soberano un cajon de fusiles, pistolas y sables de la Real fábrica de Versailles al estilo oriental, y de un trabajo exquisito. Es lástima que aquel excelente establecimiento esté exclusivamente dedicado á la fabricacion de armas de lujo, siendo asi que en sus mismos talleres se han labrado en otro tiempo armas de guerra de tan lucida y hermosa vista como solidez.

Escriben de Silesia que de las averiguaciones hechas por el Gobierno ha resultado ser no solamente exageradas, sino falsas las noticias que han corrido de haberse manifestado en Reichenberg una enfermedad pestilente; pues aunque es cierto que reina alli una enfermedad que se creyó epidémica, no tiene ninguno de los síntomas de la peste; y el hecho de haber introducido unos fardos de algodón de Smirna es una ficcion.

Segun carta de Tanger, escrita al cónsul de Suecia en Marsella, se ha experimentado en Mázera y en Oran un espantoso terremoto con repetidas oscilaciones, que duraron por espacio de una hora. Se han desplomado muchas casas, sepultando entre sus ruinas á un considerable número de habitantes.

Ha llegado de Madrás á Lóndres un príncipe de la India, que dicen es de la familia del difunto sultan Tipbo-Saib, y corre la voz de que viene enviado de algunos otros príncipes de aquel pais con una comision importante cerca del Gobierno y de la compañía de la India.

Un elefante que en este último carnaval habia sido objeto de la curiosidad del pueblo de Venecia, hizo al fin muchos y considerables daños. Se notó algunos dias antes que iba perdiendo su ordinaria docilidad sin saber á qué causa atribuirlo, y aunque repetidas veces se intentó embarcarle fueron inútiles las diligencias: se hicieron sin embargo otras dos pruebas en un dia: acudió un gentío inmenso á ver la operacion, y al llegar á la orilla se enfureció extraordinariamente, rompió las maniotas y las barreras, y aterró á la gente en términos que por huir se arrojaron en tropel á las barcas, de lo cual resultó sumergirse una de ellas; pero por fortuna nadie se ahogó. A la noche siguiente intentaron hacerle entrar en una jaula donde se pensó tenerle encerrado hasta embarcarle. Un mozo de edad de 23 años que le cuidaba echó á andar delante, enseñándole un pedazo de pan en la mano para que le siguiese: hizolo asi efectivamente el elefante con mucho sosiego á los primeros pasos; pero viendo que no

le daba el pan, se irritó, y embistiéndole furiosamente le apretó la garganta con la trompa, le tiró al suelo, y le pateó de suerte que murió á las cuatro horas. Dirigióse en seguida el animal hácia el hospital, yendo en su seguimiento la guardia urbana, y entró en un café, destrozando en un instante cuanto encontró. Le dispararon algunos carabinazos á tiro de pistola; pero no hicieron mas que rasparle un poco la piel y aumentar su furia. Por último llegó á la iglesia del Forno, abrió las puertas que estaban cerradas, y las volvió á cerrar con mucha fuerza. Le tiraron segunda vez, cayó, y creyéndole muerto se acercaron á él; pero levantándose de repente causó mucho daño en la iglesia, hasta que hundiéndosele las piernas traseras en el hoyo de una sepultura, derribaron un lienzo de pared, y le mataron disparándole á tres pasos de distancia un cañon cargado á metralla.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. D. Pedro Gomez Labrador, embajador de S. M. en la corte de Nápoles, ha participado al Sr. marques de Casa-Irujo, primer Secretario interino de Estado, la plausible noticia de haberse celebrado en aquella corte el matrimonio del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula con la Serma. Señora Infanta Doña Luisa Carlota de Nápoles el dia 15 de Abril próximo pasado, á las 11 de la mañana, en la Real capilla de palacio, por poderes que dió S. A. el Sermo. Sr. Infante al Sermo. Sr. Príncipe de Salerno. Asistieron á tan solemne acto los embajadores y ministros extrangeros, los gefes y empleados en palacio y ministerios, y los caballeros y damas de la lista de la corte, todos en gran gala, conforme á lo prevenido por S. M. el Rey del reino-unido de las Dos-Sicilias, quien mandó ademas celebrar tan agradable acontecimiento con iluminacion general, y con un baile dado por S. M. en su casa de campo de la Favorita, poco distante del Real sitio de Pórtici.

Con motivo de este augusto enlace se ha servido el REY nuestro Señor conceder las gracias siguientes: el collar de la insigne orden del Toison de Oro á los señores marques de Circello, ministro de Estado de S. M. Siciliana, y príncipe de Scilla, embajador del mismo Soberano cerca de su Real Persona; y la gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III á los señores cardenal Luis Ruffo de Calabria, arzobispo de Nápoles, marques Tomasi, ministro de Gracia y Justicia y proto-notario de aquel reino, y príncipe de S. Nicandro, mayordomo mayor de S. A. R. la Sra. Infanta Duquesa de Calabria. Con igual ocasion S. M. el Rey del reino-unido de las Dos Sicilias ha dispensado por su parte las gracias siguientes: la gran cruz de la orden de S. Fernando y del Mérito y el collar de la de S. Genaro de Nápoles al señor marques de Casa-Irujo, primer secretario interino de Estado; el collar de S. Genaro al Sr. D. Pedro Gomez Labrador, embajador del REY nuestro Señor cerca de S. M. Siciliana; el mismo collar al Sr. D. Juan Estéban Lozano de Torres, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, notario mayor de los reinos, y al marques de la Lapilla y Moneste-

rio, mayordomo mayor del Sr. Infante D. Francisco; y la gran cruz de San Fernando y del Mérito al teniente general conde de Casa-Sarria.

Circular del Consejo Real.

Por el Excmo. Sr. D. Juan Lozano de Torres, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Consejo con fecha 8 de este mes por medio del Excmo. Sr. duque del Infantado, su presidente, la Real orden que dice así:

„Excmo. Sr.: Enterado el REY nuestro Señor de las excusas, pretextos y cavilaciones con que muchos de los religiosos secularizados, y otros que presumen pasar por tales, intentan eludir las repetidas Reales órdenes sobre esta materia, y encubrir su verdadera desobediencia; ha venido en mandar que los secularizados legítimamente no puedan residir en otra parte que en el territorio de su benévolo receptor; el que los admitirá, como está mandado en la Real orden de 24 de Setiembre del año inmediato sin excusa alguna, y zelará la conducta política y religiosa de los que haya admitido, cuidando de que no se ausenten de su jurisdicción con ningún pretexto. Que los que se dicen agregados al clero romano se presenten prontamente al prelado diocesano en cuyo territorio se hallen, quien les señalará lugar para su residencia, que no podrán dejar, ínterin el prelado examina las bulas y documentos que exhiban, é informa á S. M. lo que de ellos resulta, y demas que le parezca convenir para su soberana resolución. Que los no secularizados, ó que se dude si lo están legítimamente, se presenten en un convento de su orden, cuyo prelado local les asistirá con lo necesario entre tanto que avisa á su prelado general para que conforme á lo mandado por Real orden de 13 de Octubre del año pasado les señale provincia y convento, desde donde podrán hacer los recursos que les convengan. Que los que cumplan lo que se les manda en esta Real orden sean atendidos por sus respectivos superiores así para su subsistencia como para sus recursos y solicitudes, que serán admitidas en los tribunales y secretarías, haciendo constar haber dado pronto y puntual cumplimiento á la parte que les corresponde de esta soberana resolución; pero de ningún modo á los que todavía persistieren en su desobediencia, despues de haberles señalado tantas veces el camino recto que deben seguir, los cuales serán tratados por sus prelados como desobedientes y contumaces. Que esta Real orden se comuniqué á los diocesanos y prelados regulares, y á las autoridades civiles y militares para que los auxilien en su mas puntual cumplimiento. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia, la del Consejo, y á fin de que este disponga lo conveniente para su egecucion.”

Publicada en él la antecedente Real orden ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella; y que con su inserción se comuniqué á la sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, gobernadores y alcaldes mayores del reino; y á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos, prelados con jurisdicción *vere nullius*, y generales de las órdenes religiosas.

Lo que participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde; y que al propio fin lo comuniqué á las justicias de los puebls de su distrito; y de su recibo me dará aviso.
Madrid 23 de Abril de 1819.

El REY nuestro Señor, que desde su restitucion al trono de sus mayores se ocupa incesantemente en hacer por todos los medios posibles la felicidad de sus pueblos, dirigió igualmente su Real atencion hácia los caminos transversales de Galicia por cuanto deben contribuir á la prosperidad de aquellos pueblos; y en su consecuencia se dignó, por Real órden de 18 de Setiembre de 1817, poner al cuidado del Ilmo. Sr. D. Andres García, arcediano de Vivero, la direccion de dichos caminos transversales, nombrándole protector. Las esperanzas de S. M. no se han frustrado, pues el zelo de este individuo por el Real servicio y del público han superado todos los obstáculos en poco mas de un año, consiguiendo desde Noviembre de 1817, en que empezó á desempeñar esta comision, egecutar por contratas ó administracion varias obras de consideracion que aparecen de dos estados remitidos á la primera secretaria de Estado y del Despacho por dicho director, y egecutadas bajo la inmediata inspeccion del ayudante de caminos D. Josef Miguel de Sarasa y del celador D. Juan de Castro y Quiroga.

Se ha reedificado el puente de S. Payo, construyendo de nuevo con piedra de sillería tres arcos de siete varas de elevacion y 13 de diámetro, 378 varas de pretil de un pie de grueso y cuatro de altura con su zócalo, cobija y filetes correspondientes: se concluyeron cuatro tajamares con sus cúpulas; se hizo igualmente con piedra de sillería el pavimento de los tres nuevos arcos, repasando y poniendo las piezas que faltaban en todo el pavimento del puente, y se limpió este y sus tajamares, rajando, rellenando y cintando con cal. Se han construido ademas dos monumentos en el medio del puente para colocar dos lápidas con sus inscripciones por el señor protector, y se añadieron, como conveniente para la perfeccion de la obra, 13 varas de pretil. Se ha reedificado el puente de la Magdalena en la villa de Villalba, reparando sus tres arcos, construyendo de nuevo un tajamar, una gran alcantarilla y todos sus pretils, y haciéndole todo el pavimento. Se ha construido un arco de piedra de sillería en el puente de Lugo sobre el Miño de 40 pies de diámetro y ocho de altura con sus pretils y pavimento correspondiente. Se han compuesto $4666\frac{2}{3}$ varas lineales del camino transversal de Santiago en los puestos llamados el Jaramello, bajada del puente de la Rocha y en su intermedio, desmontando, terraplenando y formando despues el bombado con piedra bien marcada, y abriendo las zanjas de una y otra parte del camino con el ancho correspondiente. Se han egecutado por administracion en los puntos de Vilaboa, Alvedro, Sigras, Carral, Leira y Galanes 5762 varas lineales de camino concluido de firme de un pie y medio de profundidad: 1994 varas de camino marcado á punto de ponerlo de firme: 27418 varas lineales de zanjas nuevamente abiertas: 61386 varas cúbicas de desmonte de piedra y tierra: 18678 varas cúbicas de terraplen: 4379 varas cúbicas de mampostería en seco y con barro; y 29372 pies cúbicos de sillería. Se han reparado 799 varas lineales de paseo: se han colocado 30 guarda-ruedas: se han construido 11 alcantarillas en las zanjas para el paso de los vecinos de los pueblos, y salida de las aguas: se limpiaron seis, y á una de ellas se la hicieron las murallas laterales. En los antepechos del puente de Vilaba se colocaron cuatro piedras que estaban caidas, y se construyeron dos que faltaban; al mismo tiempo se revocaron con cal y pizarra las hiladas de dichos antepechos, y se

abrieron siete canteras de arena, con la que se cubrió el pavimento del camino.

Complacido S. M. de estos adelantos hechos y ventajas proporcionadas á sus vasallos en Galicia, se ha servido aprobarlos, y mandar se publiquen en la gaceta para satisfaccion del público en general.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder privilegio exclusivo al doctor D. Salvador Gosalves, cirujano médico de ejército retirado, para que pueda vender, con una instruccion impresa sobre el modo de usarlas, unas fumigaciones, con las que se curan afecciones venéreas las mas rebeldes é inveteradas, y otras enfermedades crónicas, en particular las úlceras de las narices, paladar y fauces, como tambien las erupciones de la piel. En uso de esta Real gracia se hallan de venta al precio de 60 rs. cada paquete (que contiene las necesarias para la curacion de un enfermo) en casa de D. Juan García, doctor en farmacia, y boticario honorario de Cámara de S. M., que vive en la calle de Fuencarral, en la botica de los Agonizantes; advirtiendo al público que las exçelencias de este remedio se han hecho constar por documentos irrefragables, cuyos maravillosos efectos han correspondido á los deseos del primer catedrático de clínica, que las ensayó en aquel Real establecimiento el año 17. Este remedio, administrado en forma de gas, carece de los inconvenientes que traen consigo las fumigaciones del cinabrio, arsénico y otras que se han usado, y aun en el dia se usan con gran perjuicio de los sugetos á quienes se aplican: este gas es respirable, y nada incómodo, con el cual y sin otro auxilio se han visto en esta corte y fuera de ella curaciones maravillosas de enfermos desahuciados; pero no por eso tiene este profesor la arrogancia de proponerlo como infalible y universal: asimismo no intenta abusar de la credulidad pública, ocultando que una de sus bases es el mercurio, por lo que se necesita una conducta racional en el paciente que haya de usar de este enérgico remedio. A mas ofrece este facultativo contestar á las consultas que se le hagan sobre enfermos de la clase dicha, y aun de otras enfermedades crónicas que se tengan por incurables, con tal que le franqueen las cartas los que esten fuera de la corte; pues los que habitan en ella podrán avistarse con dicho profesor de 10 á 12 por la mañana, y de 8 á 10 por la noche: vive en la calle de Hortaleza, junto á las cuatro esquinas, manzana 312, número 15, cuarto principal.

Coleccion de disertaciones sobre varios puntos agronómicos, leídas muchas de ellas á presencia del Sermo. Sr. Infante D. Carlos en la cátedra de agricultura del Real jardín Botánico de Madrid, y compuestas por los alumnos matriculados de ella. Siglos há que descábamos y se confesaba la necesidad de sujetar á un método científico la agricultura; pero tan gloriosa empresa estaba reservada para el reinado de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, quien conociendo que nunca fue tan preciso como ahora volver los ojos hácia los tesoros de la tierra, se decidió por el establecimiento de algunas cátedras en donde se enseñase á cultivarla con mas utilidad y ventajas. Oponíanse empero grandes dificultades para verificar tan grandioso pensamiento, pues faltaban instituciones generales y sencillas por donde poder instruir á la juventud con sujecion á nuestro clima y á nuestras prácticas bien establecidas. Mas el tiempo lo ha vencido todo: se publicaron los elementos que bajo el título de Lecciones de agricultura han difundido por todas partes las luces y el gusto á la lectura

de los buenos principios rurales; y aunque sin los auxilios que prodiga la generosidad en tiempos de abundancia y situaciones menos apuradas, se ha cimentado este estudio y se ha dado la enseñanza. La coleccion de disertaciones sobre varios puntos agronómicos que hoy anunciamos, cuya dedicatoria se ha dignado aceptar S. M. permitiendo salgan al público bajo sus soberanos auspicios, no solo es una muestra de los muchos y sazonados frutos que ya ha dado y promete dar la escuela de agricultura de la corte, ofreciendo las mas lisonjeras esperanzas de llegar á la cumbre de su perfeccion, sino tambien un cuerpo de doctrina escogida, que bajo los principios establecidos en la obra que sirve de texto poco ó nada dejan que desear en la materia. Trátanse en ellas con el mejor orden y con toda la sencillez posible cuanto puede convenir al labrador y al propietario para el acertado manejo y direccion del cultivo de sus posesiones. El conocimiento del vegetal y sus respectivas funciones en los diversos estados de su vida; los medios mas útiles de multiplicarlos y conservarlos; las causas de sus enfermedades mas comunes; la clasificacion metódica y sencilla de las tierras; modo de conocerlas y medios de abonarlas; el conocimiento de los diversos climas y el influjo de los metéoros; los sistemas de sementeras; la alternativa de cosechas; el tratado de prados; el cultivo de la vid, y modo de hacer los vinos con arreglo á los diversos climas y veduños de España, son entre otros los puntos principales sobre que versan estos trabajos, desempeñados con mucho acierto por los discipulos de la cátedra de agricultura del Real museo de Ciencias naturales. El profesor que está al frente de esta enseñanza, y que siguiendo el ejemplo del inmortal Lineo publica á sus expensas una pequeña parte de las hermosas y útiles producciones de sus discipulos, no aspira á otra cosa sino á dar un nuevo testimonio de sus desvelos, á estimular á todos y á recomendar públicamente el mérito de tan distinguidos alumnos: un tomo en 4.º Véndese en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 20 rs. en rústica y 25 en pasta.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, se vende una casa sita en esta corte, y sus calles de S. Juan la nueva, del Acuerdo y de S. Hermenegildo, señalada con el núm. 8 de la manz. 528, con 18,414 pies, tasada en 136,275 rs.: otra en las calles de la Cruz del Espíritu Santo y de S. Vicente de esta corte, señalada con el núm. 3 de la manz. 474, con 10428 pies y medio, en 116,444 rs.: y ademas en la villa de Ugena las cinco casas siguientes: una en la calle que desde la iglesia parroquial va á la taberna pública, con la que linda por una parte, y por otras con la calle que atraviesa hasta la plazuela del Gato, y con casas de Marcos Navarro y Josef Navarro, con 576 pies superficiales, incluso 100 de corral, tasada en 8182 rs.: otra que sirve para taberna pública, que está en la propia calle, con 1959 pies, tasada en 14,774 rs.: otra contigua á esta, con la que linda, que ocupa 384 pies, en 5018 rs.: otra que linda con la plazuela del Gato y casas de Marcelino Montes y de los herederos de Sebastian Hoyos, que tiene 1902 pies, en 14,575 rs.; y otra en la calle que lleva al camino de Serranillos, conocida por la Grande, con 1974 pies, en 29,669 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y citada escribanía.

Guia del cristiano y egercicio cotidiano, con oraciones para la misa, confesion, comunion, viacrucis y otras de muchos santos &c. Formada de varios libros espirituales por D. Francisco Mariano Nifo y Cagigal: un tomo en 12.º en pasta. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, á 4 rs.